

**ACTA MODIFICATORIA N° 001 y ADICION No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 068 DE
FECHA 25 DE MARZO DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUE Y FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA**

Entre los suscritos a saber: el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUE** identificado con Nit No. **890.700.755-5**, y Domicilio Comercial en la Av. Calle 60 Carrera 5ª B/ La Floresta Tel: 2747444 – 2746666 fax: 2746410, debidamente representado por la Doctora **PAOLA ARBELAEZ ARENAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de Ciudadanía número **1.110.467.905** de Ibagué (Tol) -, Gerente General, nombrada mediante **Decreto No. 0683 de fecha 28 de Diciembre de 2020 y Acta de Posesión No. 16471 de fecha 28 de diciembre de 2020** y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA**, con número de Identificación Tributaria **NIT: 900.448.692-5**, representado legalmente por **JAIME LUIS MAHECHA PARADA**, identificado con la C.C. N° **79.433.863 de Bogotá D.C.**, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, las partes hemos acordado celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA No. 001 Y ADICION No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 068 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUE Y FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA**, previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que existe Contrato de Prestación de Servicios No. 068 del 25 de marzo de 2021, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE INFIBAGUÉ, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DURANTE LA JORNADA LABORAL DE LAS PERSONAS EN EL ÁREA OBJETO DE VIGILANCIA." **SEGUNDA:** Que la ordenadora del Gasto, el Supervisor y el Contratista, solicitan a la Secretaria General del Instituto adelantar el trámite de **MODIFICATORIA DE LA CLAUSULA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - NUMERAL 2 Y ADICION EN VALOR AL CONTRATO REFERENCIADO**, teniendo en cuenta la información allegada en la justificación de la solicitud de modificación y adición, la cual hace parte integral del contrato y que se registrará además, por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE la CLÁUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – NUMERAL 2**, la cual en adelante y sin afectación de los demás numerales y literales quedara de la siguiente manera: **CLÁUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – NUMERAL 2:** "Ubicar de acuerdo con las normas y reglamentos los vigilantes requeridos para los **DIEZ (10) puntos establecidos**, debidamente seleccionados y los servicios ocasionales descritos y los que durante el desarrollo del contrato se requiera; las 24 horas y 12 horas "ficha técnica" del día, en forma continua e ininterrumpida incluyendo sábados, domingos y festivos, los cuales deberán estar correctamente: a. Uniformados con Gorra o kepis, camisa y pantalón u overol, zapatos de material, bastón de mando. Porta bastón, chapuza y carné. b. Dotados de medio de comunicación como: radio de comunicación portátil, avantel, permanente. c. Armamento; revolver (Calibre 32 o 38 milímetros largo), con su respectivo salvoconducto. d. Equipos de apoyo a la operación; Dos Supervisores, Un Coordinador y Libro minuta". Y, en atención a lo establecido en las condiciones técnicas del contrato en referencia, los **DIEZ (10) puntos** de prestación del servicio de vigilancia, que en adelante se ubicaran de la siguiente manera:



INFIBAGUÉ

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



No.	LUGAR	CANTIDAD	CANTIDAD DE VIGILANTES POR 24 HORAS X 3
1	COLISEO DE FERIAS (1 turno - 24 horas con Arma)	1	3
2	PLAZA DEL JARDIN (2 turnos - 24 horas con Arma)	1	3
3	PLAZAS DE LA 14 (1 turnos - 24 horas con Arma)	1	3
4	PLAZA LA 21 (1 turno - 24 horas con Arma)	1	3
5	PLAZAS LA 28 - (1 turno - 24 horas con Arma)	1	3
6	PLAZAS DEL SALADO (1 turno - 24 horas con Arma)	1	3
7	INSTALACIONES INFIBAGUE (1 turno - 24 horas con Arma)	1	3
8	PARQUEADERO INFIBAGUE (1 turno - 24 horas con Arma)	1	3
9	RELLENO SANITARIO COMBEIMA (2 turno - 24 horas con Arma)	2	6
TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS		10	30
10	PLAZOLETA DE ARTESANOS NOCTURNAS (1 turno 12 horas con Arma, sin medios tecnológicos)	1	1
TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS		1	1
TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA		11	31

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONESE EL VALOR DEL CONTRATO, en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$44'540.721,00) MONEDA LEGAL CORRIENTE IVA INCLUIDO..** Quedando de la siguiente manera: **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor total del contrato será por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$944'753.175,00) MONEDA LEGAL CORRIENTE IVA INCLUIDO.** **CLAUSULA-TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El INSTITUTO pagará el gasto que ocasione la presente adición con cargo a la imputación presupuestal:

No.	CUENTA PRESUPUESTO	CODIGO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
20120021611	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	10301	BIENES INMUEBLES-RC PROPIOS	\$ 44.540.721
TOTAL				\$ 44.540.721

Se anexa presupuesto que sustenta las adiciones. **CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS QUE SE ADICIONAN:** El valor de la adición se cancelará mediante pagos mensuales de acuerdo al costo del servicio por cada mes o prorrata del tiempo que falte para contemplar el respectivo mes, que se realizara contra factura y actas de recibo a satisfacción suscritas entre el supervisor y el contratista y avaladas por la correspondiente certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato acompañada de los documentos anexos. **CLÁUSULA QUINTA:: PERFECCIONAMIENTO:** La presente ACTA se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma secop 2 en el expediente correspondiente al contrato electrónico y para su ejecución se



**IBAGUÉ
VIBRA**

requiere: **A)** Registro presupuestal. **B)** Constitución o ampliación de garantía y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Departamento. **C)** El pago correspondiente a las estampillas y demás contribuciones o tasas de conformidad con las disposiciones municipales vigentes. **CLAUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del CONTRATO INDICADO, continúan vigentes, invariables e inmodificables.

Proyectó: Vicky Del Pilar Gil Gómez
Contratista

Revisó: Juan Enrique Sanabria Clavijo
Secretaria General